

AGRUPACION PROGRESO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Santa Fe, en los autos: AGRUPACION PROGRESO S.A. s/Modificación al Contrato Social, CUIJ N° 21-05205436-9 del año 2021, se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria, unánime de fecha 30 de junio de 2019 se resuelve la elección de Directorio y Síndico, en razón de vencer el mandato de 2 años, se decide por unanimidad nombrar el nuevo Directorio, designándose por dos años a Directorio y Sindicatura, según el siguiente detalle: Directorio: Presidente: José Néstor Chialvo, DNI 22.498.940, domicilio en calle Rivadavia 315 Progreso (SF), Director Suplente: Adrián Zenclussen, DNI 13.520.266, domicilio Av. Santa fe s/n Progreso (SF), Sindicatura: Sindico Titular: Dr. Hugo Carlos Wilde, DNI 11.759.845, domicilio en calle América 2560 Esperanza (SF), Sindico Suplente: C.P.N. Osmar Norberto Donnet, DNI 6.237.419, domicilio en calle San Martín 1388 Esparanza. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Febrero de 2022.

\$ 50 472250 Mar. 23

AGRALITY, INC.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo requerido por el Registro Público de Rosario, se hace saber que la junta directiva de Agrality Inc, una sociedad constituida con arreglo a las leyes de Indiana, Estados Unidos, y con domicilio en 4846 E 450 N, Lafayette, IN, 47905, Estados Unidos, ha resuelto en fecha 11/12/2020 la registración en Argentina en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Se hace saber, además, que el Sr. Juan Cruz Lizarralde, de nacionalidad argentina, con DNI N° 31.694.867, CUIT N° 20-31694867-8, nacido el 27 de junio de 1985, y de estado civil casado, ha sido designado como Representante Legal en la Argentina, constituyendo domicilio especial en Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio Indear, Rosario (2000), Santa Fe.

\$ 45 472331 Mar. 23

BEDEL SCRAP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2021, los accionistas de BEDEL SCRAP S.A., eligieron el nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera:

Directores Titulares: Diego Hernán Berretta, DNI N° 22.955.954, Presidente y Rubén Alberto Del Soldato, DNI N° 20.590.347, Vicepresidente.

Directores Suplentes: Gianfranco del Soldato, DNI N° 40.276.987 y Carlos Alejandro Berretta, DNI N° 18.094.136. Rosario, 22 de Febrero de 2022.

\$ 45 472333 Mar. 23

AGROALICIA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 21 de enero de 2022, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Jorge Luis Valentini, argentino, D.N.I. N° 6.186.472, CUIT N° 20-06186472-6, nacido el 23 de julio de 1947, estado civil viudo, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 1756 de la ciudad de Armstrong.

Vicepresidente: Gustavo Ariel Valentini, argentino, D.N.I. N° 22.094.931, CUIT N° 20-22094931-2, nacido el 25 de abril de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con Miriam Fátima Martínez, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1929 de la ciudad de Armstrong.

Directoras Suplentes:

Miriam Fátima Martínez, argentina, D.N.I. N° 22.347.266, C.U.I.L. N° 23-2347266-4, nacida el 29/05/1972, estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Ariel Valentini, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 1929 de la ciudad de Armstrong.

Marina María de Lourdes Valentini, argentina, D.N.I. N° 23.422.052, C.U.I.L. N° 27-23422052-2, nacida el 28/10/1973, estado civil soltera, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 1929 de la ciudad de Armstrong.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/09/2024.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Hipólito Irigoyen N° 1929, de la ciudad de Armstrong.

\$ 70 472336 Mar. 23

BEAU VISAGE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. a de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de BEAU VISAGE Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Socios: Tenis Marcos Sebastián, de nacionalidad argentino, D.N.I.: 30.301.779 (C.U.I.T. 20-30301779-9), nacido el 29 de julio de 1983, de estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Chacabuco 138 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe y Prellano Pablo Jesús, de nacionalidad argentino, D.N.I.: 29.549.213 (C.U.I.T.: 23-29549213-9), nacido el 30 de agosto de 1982 de estado civil soltero, de profesión médico, con domicilio en calle Pueyrredón 608 Piso 3 Departamento C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 1510212022

3) Denominación: BEAU VISAGE S.R.L..

4) Duración Social: La duración de la sociedad es de 30 años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el registro Público de Comercio

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de la siguiente actividad: Servicios profesionales relacionados con la salud humana realizada en consultorios por cuenta propia o de terceros.

6) Capital Social: El capital social es fijado en la suma pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una de ella, ahora suscriptas de la siguiente manera: El socio Tenis Marcos Sebastián suscribe veinte mil (20.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos doscientos mil (\$200.000, 00); Orellatio Pablo Jesús, suscribe veinte mil (20.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos doscientos mil (\$200.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo y los socios se obligan a integrar.

7) Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19.550

9) Balances anuales y distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

10) Socios gerentes: Tenis Marcos Sebastián, d nacionalidad argentina, Dij.l.: 30.301.779 (C.U.I.T 20-30301779-9), nacido el 29 de julio de 1983, de estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Chacabuco 138 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe y Orellano Pablo Jesús, de nacionalidad argentino, D.N.I.: 29.549.213 (C.U.I.T.: 23-29549213-9), nacido en fecha 30 de agosto de 1982, de estado civil soltero, de profesión médico, con domicilio en calle Pueyrredón 608 3 C de la, ciudad de Rosario.

11) Domicilio: Se fija domicilio legal en calle Jujuy 2341 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 198 472299 Mar. 23

BGS DISTRIBUCIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE

Datos personales de los socios: Juan Pablo Batistelli, argentino, titular del DNI N° 27.648.578, CUIT 20-27648578-5, nacido en fecha 29 de Octubre de 1979, de apellido materno Soldani, de estado civil soltero, con domicilio en Campo Batistelli, Zona Rural, de la localidad de Piñero, Prov. de Santa Fe, de profesión Contador Público; Mariano Battistelli, argentino, titular del DNI N° 29.539.354, CUIT 20-29539354-9, nacido en fecha 11 de Junio de 1982, de apellido materno Soldani, de estado civil soltero, con domicilio en Campo Batistelli, Zona Rural, de la localidad de Piñero, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario y Alex Martín Sabbatini, argentino, titular del DNI N° 35.648.268, CUIT 23-35648268-9, nacido en fecha 9 de Febrero DE 1991, de apellido materno Barbi, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza N° 182 de la localidad de Pueblo Uranga, Prov. de Santa Fe, de profesión empresario.

Datos personales del gerente: Yamila Lucia Mazzelani, argentina, titular del DNI N° 36.488.075, CUIT 27-36488085-3, nacida en fecha 11 de Junio de 1992, de apellido materno Lombardini, de estado civil soltera, con domicilio en calle Belgrano N° 13 de la localidad de Alvarez, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha de instrumento de designación: 9 días del mes de Diciembre del 2021.

Razon Social: "BGS DISTRIBUCIONES" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

\$ 50 472072 Mar. 23

BP LIMITED S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. a), de la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de BP LIMITED S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

I) Socios: Luciano Roberto Picardi, argentino, mayor de edad, de profesión Contador Público, fecha de nacimiento 19-08-1987, soltero, D.N.I. N° 33.221.689, CUIT 23-332216899, con domicilio en Ovidio Lagos 61 Piso 1 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Lorena Alicia Bustos, argentina, mayor de edad, de profesión Abogada, fecha de nacimiento 10-04-1976, D.N.I. N° 25.171.287, CUIT 27-25171287-O, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Cimolai, D.N.I. N° 23.344.331, con domicilio en Salta 1730 PB A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

II) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Enero de 2022.

III) Denominación Social: BP LIMITED S.R.L.

IV) Domicilio de la Sociedad: Juan Manuel de Rosas 1611 Planta Baja, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

V) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Asesoramiento en el sector de actividades deportivas, financiación deportiva, publicidad y esponsorizaciones, marketing y gestión de derechos de los deportistas, tal como prevén las normas dictadas por la FIFA, por lo que respecta a la reglamentación del fútbol y de cualquier especialidad • deportiva reconocida, por lo que atañe a las relaciones entre sociedades y entre las sociedades y atletas; asistencia y asesoramiento a los representantes deportivos en relación con las operaciones de gestión, negociación y cesión de contratos deportivos, relativo a atletas profesionales, a las actividades relacionadas con las representaciones deportivas y gestión de los derechos de imagen y patrimonio personal. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Asimismo contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Contrato Social.

VI) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

VII) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) divididos en tres mil quinientas (3.500) cuotas de cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Luciano Roberto Picardi suscribe un mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-) y Lorena Alicia Bustos suscribe un mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75 %), también en efectivo, dentro de los doce meses (12) de la fecha de este contrato.

VIII) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en el caso de ser más de uno en forma indistinta.-

Conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como gerente al Señor Luciano Roberto Picardi, D.N.I. N° 33.221.689, CUIT 23-33221689-9, con domicilio real y especial en calle Ovidio Lagos 61 1º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

IX) Representación Legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

X) Fecha de cierre del Ejercicio: el 30 de Noviembre de cada año.

\$ 140 472317 Mar. 23

CAVALLONE HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 11 de febrero de 2022, dispuso lo siguiente:

1) Cesión de cuotas sociales: Ricardo Daniel Cavallone, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, 15.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, de la siguiente manera: a) 1.500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de Noelia Maria de Lujan Cavallone, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.108.304, CUIL N° 27-31108304-5, nacida el 09 de septiembre de 1984, estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Mitre N° 839, de la ciudad de Cañada de Gómez y electrónico en cava; lonehermanos@hotmail.com, y b) 13.500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de Aldo Vicente Cavallone, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 06.172.493, CUIT N° 20-06172493-2, nacido el 1 de enero de 1937, casado en primeras nupcias con Elsa María Bartocci, de profesión empresario, domiciliado en calle Mitre N° 839, de la ciudad de Cañada de Gómez y electrónico en cavallonehermanos@hotmail.com

2) Ratificación de sede social: se ratifica la sede social en Sarmiento N° 714, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

3) Renuncia, ratificación y designación de Gerente: El señor Ricardo Daniel Cavallone presenta en este acto su renuncia al cargo de gerente. Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar como Socio Gerente a Aldo Vicente Cavallone, y designar como nueva Socia Gerente a Noelia María de Lujan Cavallone, quienes continuarán haciendo uso de la firma en forma individual e indistinta.

\$ 65 472335 Mar. 23

CEDENT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la cesión de cuotas sociales de la firma denominada CEDENT S.R.L. inscrita en el Registro Público de comercio en Libro Contratos al Tomo 161 - Folio 33120 - Nro. 2253, quedando redactada la cláusula quinta del mismo de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10. 000) cuotas de Pesos Diez (\$ 1 0) valor nominal cada una de ellas, distribuido de la siguiente manera: Al Sr. Rodrigo Del Pazo dos mil (2000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) del capital social; al Sr. Facundo Del Pazo tres mil quinientas (3500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) del capital social, al Sr. Joaquín Del Pazo dos mil (2000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) del capital social, al Sr. Gerardo Del Pazo dos mil (2000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) del capital social, al Sr. Martín Travella quinientas (500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) del capital social seis. Dicho capital se encuentra totalmente integrado. El instrumento modificatorio de las cláusulas transcritas tiene fecha 11 de febrero de 2021. Se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento al artículo 10 Ley de Sociedades por el plazo de un día. Rosario, Febrero de 2022.

\$ 65 472292 Mar. 23

CORRALON EL CEDRO S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 808/2021 - Corralón El Cedro S.R.L. s/Prorroga del plazo de duración, modificación del contrato social (CL. 20) y Nuevo Texto Ordenado, CUIJ N° 21-05394487-3, han solicitado la inscripción del Acta de Reunión de Socios de fecha 09 de Setiembre de 2.021, por la que resolvieron en forma unánime:

1) Aprobar la prórroga del plazo de duración de la sociedad por cincuenta (50) años más, desde el vencimiento que se operará en fecha 02 de Diciembre de 2.023.

2) Modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Segunda: La sociedad se constituye por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público correspondiente al domicilio de la sociedad.

3) Aprobar un Texto Ordenado del Contrato Social, incorporando la reforma aprobada.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 15 de Febrero de 2.022. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 60 472215 Mar. 23

COOL WINE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la inscripción de la firma denominada COOL WINE S.A.S. siendo su socio el Sr. Guido Corgnali, DNI 23.645.409, CUIT 20-23645409-7, con domicilio en calle 16 de Enero 9120 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 24/12/1973. Razón Social: COOL WINE S.A.S.. Domicilio: Santa Fe 939 piso 2 de Rosario. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: comercialización, distribución, compraventa, fabricación de cavas de vino, heladeras para vinos, enfriadores de botellas, equipos de refrigeración y de equipamientos de frío para comercios y hogares relacionado con bebidas, dentro del territorio Argentino y/o en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 20 años. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil (10.000) acciones de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. Organos de Administración y fiscalización: compuesto por un Administrador Titular que será el Sr. Guido Corgnali y un Administrador Suplente que será el Sr. Martín Pablo Zanello. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Administrador titular. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento al artículo 10 Ley de Sociedades por el plazo de un día. Rosario, Febrero de 2022.

\$ 75 472295 Mar. 23

DYNATACPHONE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Dynatacphone con domicilio legal en calle Mitre N° 577 Piso 1, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el de setiembre de 2019 presentada con otras modificaciones en la I.G.P.J. se resuelve renovar las autoridades y se decide inscribir la parte pertinente a la elección de autoridades, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: María José Metélico, argentina, soltera, nacida el 3 de septiembre de 1976, D.N.I. N°. 25.206.149, CUIT N°. 27-25206149-0, domiciliada en Amamvay N° 660 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Martillera y Director Suplente: Martín Fernando Aranzabe, titular del D.N.I. N°. 20.064.189, C.U.I.T. N°. 20-20064189-31 domiciliado en Kentucky Club de Campo Unidad Funcional N° 377 de la ciudad de Funes, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de mayo de 1968, de estado

civil casado, de profesión empresario, luego de un breve debate se aprueban y aceptan los cargos y establecen como domicilio especial de Directores en calle Mitre N°. 577 Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el Art. 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 70 472290 Mar. 23

DHARMA BIOSCIENCE S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 06 de julio de 2016, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "DHARMA BIOSCIENCE" S.A., cuyos socios son: Franco Gabriel Cescotti, DNI 32.563.149, CUIT 2032563149-0, nacido el 2/1 0/1 986, argentino, apellido materno Galván, casado, kinesiólogo, con domicilio en España 11, piso 1, Dpto. d, de Rosario, Santa Fe; Gastón Andrés Topol, DNI. 22.955.638, CUIT. 20-22955638-0, nacido el 13/01/1973, argentino, apellido materno Grosso, divorciado, médico, con domicilio en Pasaje Tarrico 844, PB, de Rosario, Santa Fe y Diego OmarCrocí Russo, DNI 26.657.982, CUIT. 23-26657982-9, nacido el 05/02/79, argentino, apellido materno Russo, profesión biólogo, soltero, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 3524, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Explotar, investigar, experimentar, desarrollar, producir y administrar proyectos vinculados a la medicina regenerativa. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. B) Comercializar, producir, multiplicar, licenciar, comprar, vender, importar, exportar insumos y/o productos biológicos que impliquen regeneración de tejidos en seres humanos y cualquier otro insumo o materia prima, tecnología y conocimiento de medicina aplicada a la regeneración de tejidos, optimización de los procesos de reparación y resolución de patologías degenerativas. C) Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, con fondos propios, excepto las comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin otra limitación que la surgida de las leyes o este estatuto. El capital social se fija en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil), representado por 100.000 (cien mil) acciones de \$1.- (pesos uno), valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Se hace saber que se ha designado al primer directorio, el que estará integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Gastón Andrés Topol, con domicilio especial en Pasaje Tarrico 844, PB, de Rosario, Santa Fe; y Director Suplente: Franco Gabriel Cescotti, DNI 32.563.149, con domicilio especial en España 11, piso 1, dpto. D, de Rosario. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 472328 Mar. 23

EL 22 S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Con fecha 28 de Febrero de 2020, se resolvió por unanimidad proceder a fijar nueva sede social de EL 22 S.R.L., sociedad constituida mediante contrato de fecha 28/04/2011, e inscripto en Registro Público de Comercio en Sección Contratos al Tomo 164, Folio 14638, Número 917 con fecha 24 de junio de 2013 y modificaciones. El nuevo Domicilio social, se fija en la calle Soldado de la Independencia 750 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello se solicitó con fecha 31 de Enero de 2022 la cancelación de la Matrícula en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 45 472269 Mar. 23

EASY CALL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Easy Cali Sociedad Anónima", con domicilio legal en calle Mitre 577 piso 1, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2021, ha quedado integrado, con duración en sus cargos por un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Carolina Andrea Fiorini, D.N.I. N°. 28.401.078, CUIT N°. 27-28401078-2, nacida el 21 de agosto de 1980, argentina, domiciliada en Pasaje Barcala N° 4857, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión administrativa, de apellido Materno Rolón, casada en primeras nupcias con el Sr. Pablo Emilio Flores y Director Suplente: Juliana Manino, D.N.I. N°. 29.311.749, nacida el 28 de abril de 1982, argentina, CUIL N° 20-29311749-8, domiciliada en calle Rivadavia N°. 1455, de la ciudad de Arequito, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contadora Pública, de apellido Materno Ramos, casada quienes fijan como domicilio especial el de calle Mitre N°. 577 piso 10. de la ciudad de Rosario, en un todo de acuerdo con el artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 60 472289 Mar. 23

ECO-LECUA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que por instrumento de fecha 02/07/2021 las Sras. Marianela Sorrequieta, DNI 32.674.797; y Mariana Gabriela Basile, DNI 30.172.462, han cedido a las Sras. Valeria Gutiérrez, DNI 26.398.637; Valeria Yanina Folis, DNI 29.623.380; y Mariana Jorgelina Graña, DNI 26.877.182, en forma absoluta e irrevocable 800 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una equivalentes a Pesos Ochenta mil (\$ 80.000.-) y que representan el cuarenta (40%) del capital social y los votos de la misma, quedando totalmente desvinculadas de la sociedad y las restantes socias, modificándose en consecuencia la cláusula sexta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Sexta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200. 000) dividido en dos mil (2000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: Valeria Yanina Folis: seiscientos sesenta y siete cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700) totalmente integradas en efectivo; (u) Valeria Gutiérrez: seiscientos sesenta y siete cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700) totalmente integradas en efectivo; y (iii) Mariana Jorgelina Graña: seiscientos sesenta y seis cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$66.600) totalmente integradas en efectivo.

\$ 60 472252 Mar. 23

ESQUINA DE FUEGOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos ESQUINA DE FUEGOS S.A.S. s/Constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Marcelo Ernesto Persello, argentino, D.N.I. N° 13.426.888, CUIT N° 20-13426888-4, nacido el 24 de agosto de 1959, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Alem N° 851 de la ciudad de Cañada de Gómez y correo electrónico: mepersello@gmail.com; y Francisco Franco Marín, D.N.I. N° 23.457.953, CUIT N° 20-23457953-4, nacido el 14 de octubre de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con Betina María Tavolini, de profesión empresario, domiciliado en Avenida 21 N° 1232 de la ciudad de Las Parejas y con correo electrónico: francis.catering@hotmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20/01/2022.

3) Denominación social: "ESQUINA DE FUEGOS" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Avda. Santa Fe N° 2030, de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: La sociedad tiene como objeto brindar servicios de expendio de comidas y bebidas en sus diferentes variantes, tales como realizarlo en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador, servicios de restaurante y cantinas con o sin espectáculo, servicios de fast food y locales de venta de comidas y bebidas al paso, servicio de preparación de comidas para empresas y eventos, servicio de delivery, así como otras actividades vinculadas a la gastronomía en general, tales como capacitaciones,

centros de formación de personal gastronómico en sus diferentes modalidades, presenciales o virtuales, formación de Franquicias, u otros emprendimientos vinculados al rubro.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 2 administradores titulares y 2 administradores suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Administradores Titulares: Marcelo Ernesto Persello y Francisco Franco Marín. Administradores Suplentes: Gregorio Persello, argentino, D.N.I. N° 43.493.738, CUIL N° 20-43493738-9, nacido el 08 de abril de 2002, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Alem N° 851 de la ciudad de Cañada de Gómez y correo electrónico gregoriopersello@gmail.com; y Zoe Lucía Marín, D.N.I. N° 40.313.270, CUIL N° 27-40313270-0, nacida el 11 de julio de 1998, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Avenida 21 N° 1232 de la ciudad de Las Parejas y con correo electrónico zoe.marin98@gmail.com.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 120 472207 Mar. 23

**DISTRIBUIDORA DEL
NORDESTE SOCIEDAD COLECTIVA**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 18ª Nominación de Rosario, en los autos: IGLESIAS ANA MARÍA SOLEDAD s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1095/2013), se ha ordenado adjudicar al Sr. Luis Belmonte, L.E. N° 6.063.033 - CUIT N° 20-06063033-0 - argentino, viudo, comerciante, nacido el 18 de setiembre de 1945, con domicilio en calle Santiago N° 90 Bis - 2° C - de Rosario, en su carácter de cónyuge supérstite de la Sra. Ana María Soledad Iglesias, argentina, apellido materno Trossero, DNI N° 6.210.835, la suma de \$ 50.000,00 (valor nominal) representativo de su participación en el capital social en la sociedad

“Distribuidora del Nordeste Sociedad Colectiva”, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 154 - F° 2987 - N° 318 y su modificación - Incorporación de nuevo socio/aumento de capital social - inscripta al T° 159 - F° 12230 - N° 1045 - Contratos. Rosario, Febrero de 2022.

\$ 45 471992 Mar. 23

ESTAMPACK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 17 de Febrero de 2022, mediante la cual se hace conocer el Directorio de ESTAMPACK S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Mario Eduardo Giovagnoli, DNI: 20.362.376, nacido el 12 de noviembre de 1969, en Venado Tuerto. Nacionalidad: argentino, Profesión: comerciante, Estado Civil: Divorciado, Domicilio: Junín N° 1173 de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina.

Director suplente: Francisco Giovagnoli, DNI: 43.005.525, nacido el 15 de Noviembre de 2000, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentino, Profesión: estudiante- comerciante, Estado Civil: soltero, Domicilio: República de Croacia N° 833 de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina. Venado Tuerto, 22 de Febrero de 2022.

\$ 46,20 472258 Mar. 23

FANELACTEO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: “Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 32 celebrada en fecha 30 de abril de 2021, se ha nombrado los siguientes cargos: Presidente: Ruani, Matías David, D.N.I. Nro. 28.496.564., Soltero, argentino, mayor de edad; Vicepresidente: Araguas, Ramiro, D.N.I. Nro. 34.525.861., Soltero, argentino, mayor de edad; Director Titular: Araguas, Omar Marcelo, D.N.I. Nro. 13.412.456, casado en primeras nupcias con Liliana Ernesta Isabel Luciani, argentino, mayor de edad; Director Suplente: GIULIANO, Ernesto Juan, D.N.I. Nro. 14.486.730, casado en primeras nupcias con Maria Cristina Luciani, argentino, mayor de edad.

\$ 45 472298 Mar. 23

EL AGUILA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19550 se hace saber que por actas de asamblea ordinaria N° 18 del 05 de Noviembre de 2021 y N° 19 del 06 de noviembre de 2021 estando presente el 100% del capital social se resuelve integrar el directorio de "Establecimiento El Aguila Sociedad Anónima" de la siguiente manera.

Presidente: Bonetto José Luis DNI 18.587.599, argentino, casado, comerciante, nacido el 23 de septiembre de 1967, CUIT N° 20-18587599-8, domiciliado en calle Independencia S/N de Berabevú, Santa Fe. Vicepresidente: Bonetto Marcelo Leandro, DNI 14.450.180, CUIT 20-14450180-3, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 23 de mayo de 1962 con domicilio en Alvear 158, Berabevu, Santa Fe; Director Suplente: Piermatei Silvina de Luján, DNI 20.686.544, CUIT 27-20686544-5, argentina, casada, ama de casa, nacida el 03 de julio de 1967, DNI. N° 30.379.797, con domicilio en calle Independencia S/N de Berabevú, Santa Fe. De los estatutos: La sociedad se encuentra inscripta en estatutos en la ciudad de Rosario a los 12 días del mes de agosto de 2008 al Tomo 89, Folio 88195 N° 474 domicilio legal de la empresa en calle urquiza 882 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración de los cargos tres (3) años.

\$ 50 472243 Mar. 23

FIESTA VINTAGE S.A.S.

ESTATUTO

Datos de los Socios: Martini Virginia Inés, nacida el 1 de Agosto de 1980, titular de DNI 27.887.506, CUIT 27-27887506-2, de nacionalidad Argentina, de profesión Lic. En Administración de Empresas, con domicilio en Calle 19 N° 724 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casada. Carro Virginia, nacida el 9 de Mayo de 1981, titular del DNI 28.575.778, CUIT 27-28575778-4, de nacionalidad Argentina, de profesión Abogada, con domicilio en Calle 29 N° 964 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casada.

Fecha del Acta Constitutiva: 23 de Noviembre de 2021.

Denominación Social: FIESTA VINTAGE S.A.S..

Domicilio: La sede social se fija en Avenida 17 N° 951, local 12, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Público de Registro Objeto Social: a) La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividad: Compraventa, importación, exportación y distribución de prendas de vestir, calzado, accesorios y cualquier producto complementario de los anteriores, de primera y segunda mano, nuevos y usados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Capital: El capital social es de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-) representado por Siete Mil (7.000) Acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administran y representan en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del artículo 55 LGS.

Reuniones: Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Integración del capital: se suscribe e integra de la siguiente manera: Martini Virginia Inés, 3.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), que integra el 25% en este acto, equivalente a Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750) y el saldo de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250) en un plazo máximo de un año. Carro Virginia, 3.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, equivalente a la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), que integra el 25% en este acto, equivalente a Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750) y el saldo de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250) en un plazo máximo de un año. - Integrantes del órgano de Administración: Administrador titular: Martini Virginia Inés, DNI N° 27.887.506; Administrador Suplente: Carro Virginia, DNI N° 28.575.778. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Avenida 17 , 12 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 472265 Mar. 23

FERRETERA LUGA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: FERRETERA LUGA S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 34312022, C.U.I.J. 21-05525612-5, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día según el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Socios: Luciano Pablo Smriglio, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Urquiza N° 2839, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 25.712.463, C.U.I.T. 20-25712463-1, nacido el 24 de enero de 1977, de cuarenta y cinco años de edad; y el Sr. Gabriel Oscar Maenza, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Luis N° 3759, Dpto. 2, de Rosario, Santa Fe, titular del D.N.I. N° 26.066.016, C.U.I.T. 20-26066016-1, nacido el 29 de Julio de 1977, de cuarenta y cuatro años de edad.

Fecha del instrumento constitutivo: 9 de febrero de 2022.

Denominación: FERRETERA LUGA S.R.L.-

Domicilio: Cafferata N° 898, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la comercialización por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, y venta al por menor de materiales y productos de limpieza.

Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción.

Capital Social: El capital social es de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00); dividido en trescientas cincuenta (350) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una.-

Organo de administración y representación legal: La administración y la representación de la sociedad están a cargo de uno o más Gerente/s socio o no, quienes durarán en sus cargos mientras no se designen otros. Se designan como gerentes a los Sres. Luciano Pablo Smriglio y Gabriel Oscar Maenza.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Rosario, 22 de febrero de 2022.

\$ 75 472300 Mar. 23

HERITAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2021, se resolvió designar por un mandato de 3 (tres) ejercicios económicos al siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente, Claudio Marcelo Dunan, CUIT 20-14211357-1, con domicilio real en Av. Libertador 7508, Piso 17, Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente, Fabián Fernando Fay, CUIT 20-17079624-2, con domicilio en Cochabamba 579, Rosario, Santa Fe. Federico Trucco, CUIT 20-25401962-4, con domicilio en José Hernández 1299, Rosario, Santa Fe. Laura Barberio, CUIT 27-21972196-5, con domicilio en Cochabamba 579, Rosario, Santa Fe. Directores Suplentes: Gerónimo Watson, CUIT 20-26836951-2, con domicilio en Alvear 1128, piso 4, Rosario, Santa Fe. Dalmar María Barrutti, CUIT 27-03892237-3, con domicilio en San Luis 3549, Rosario, Santa Fe.

§ 45 472332 Mar. 23

INTERVENTO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Lionel Germán Salvador, DNI: 26.358.405, CUIT: 20-26358405-9, estado civil soltero, nacido el 15 de octubre de 1977, con domicilio en Hugo Rippa 2229 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante; Diego Cesar Salvador, DNI: 22.831.140, CUIT: 20-22831140-6, estado civil divorciado en sus primeras nupcias con Silvana Vanina Cortina, según sentencia N° 3235 Tº 50 Fº 280/282 de fecha 12 de diciembre de 2018, que tramitó por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Familia de la ciudad de San Lorenzo, nacido el 3 de junio de 1972, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3760 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión empleado. 2.- Denominación: "INTERVENTO S.R.L.". 3.-Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 927, Puerto General San Martín, Santa Fe. 4.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a Transporte terrestre y en especial de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros de mercaderías en general, encomiendas y equipajes y su distribución y almacenamiento, depósitos y embalajes y dentro de esta actividad la de comisionista y representante de toda operación a fin, transportes agropecuarios. b) Compra y Venta de productos Forestal, como carbón y leña a granel y embolsado, consignación, representación, industrialización, elaboración importación y/o exportación. c) Explotación y administración de canchas de fútbol, hockey, fútbol 5, rugby, tenis, paddle; espacios de recreación deportiva y esparcimiento. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no. Explotación de servicios de juego, parques y jardines de recreo, entretenimiento para niños y adolescentes, actividades deportivas y artísticas. Organización de todo tipo de eventos llevados a cabo en las instalaciones de la sociedad. 5.- Duración: 30 años. 6.- Capital Social: \$ 1.000.000.-, integración 25% (250.000). 7.- La administración y representación estará a cargo de ambos socios quienes actuaran en forma indistinta, designados como gerentes. 8.- Fiscalización: a cargo de todos los socios. 9.- Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 10- Fecha de constitución: 06 de Diciembre de 2021. 11.- Registró Público de Comercio de Comercio de Rosario, Santa Fe.

§ 232,32 472274 Mar. 23 Mar. 25

JL SERVICIOS SOCIALES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Denominación: JL SERVICIOS SOCIALES S.R.L. - C.U.I.T.: 30-71594561-0.

Fecha: La fecha del instrumento del cambio de domicilio legal es el 10 de diciembre de 2021.

Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o extranjero.

\$ 45 472074 Mar. 23

JOSEMAR S.C.A.

DISOLUCIÓN

Se hace saber que en reunión de socios de fecha 30/09/2021, los señores socios de JOSEMAR S.C.A., Alejandro José Antonio Micheletti, argentino, nacido el 25/05/1937, soltero, D.N.I. N° 6.023.952, C.U.I.T. N° 20-06023952-6, domiciliado en calle Buenos Aires 676 piso 8 Depto. B de Rosario, Santa Fe; Ana María Luisa Micheletti, argentina, nacida el 8/08/1933, viuda, D.N.I. N° 3.001.598, C.U.I.T. N° 27-03001598-9, domiciliada en Bv. Oroño 141 bis, Olga Susana Micheletti, argentina, nacida el 22/09/1934, viuda, D.N.I. N° 1.130.442, C.U.I.T N° 27-01130442-2, domiciliada en calle Buenos Aires 676 Depto. 5 "A" y Alicia Clotilde Micheletti, argentina, nacida el 22/12/1944, viuda, titular del D.N.I. N° 4.920.915, C.U.I.T. N° 27-04920915-6, domiciliada en calle San Lorenzo 1984 de Rosario, Santa Fe, han resuelto por unanimidad ratificar la disolución de la sociedad ocurrida por el vencimiento del plazo de duración hecho ocurrido el 31/05/20, y en consecuencia designar como liquidador al señor Gerardo Félix Pire, argentino, nacido el 28/01/58, casado, D.N.I. N° 12.324.967, C.U.I.T. N° 20-12324967-5, domiciliado en calle Maipú 1878 de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 472213 Mar. 23

INDUSTRIA MACON S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que los señores Mario Joaquín Camilo Conese, DNI 13.583.434, CUIT 20-13583434-4, argentino, nacido en fecha 18 de Julio de 1959, DNI N° 13.583.434, estado civil Casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Molina 959, de la ciudad de Correa, Provincia de Santa Fe y Gisela Denise Conese, DNI 34.175.978 CUIT 27-34175978-7, de estado civil soltera, argentina, de profesión Contadora Publica, domiciliada en calle Molina 959 de la ciudad de Correa Provincia de Santa Fe, nacida el 12 de Mayo de 1989, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima en fecha 20-01-2022, denominada Industria Macon S.A., la que ha sido aprobada por Inspección General de Personas Jurídicas. Así mismo se hace saber: Domicilio sito en Calle Córdoba 1332 Piso 5 oficina 4 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a-Industriales - Metalúrgicas: 1- Fabricación de acoplados e implementos agrícolas. 2- Fabricación de remolques y semirremolques, carretones, tráiler, unidades especiales, estructuras metálicas. 3-Fabrica de carrocería y taller de reparaciones y modificación de chasis y carrocería 4- Reparaciones en general, corte y plegado. b. Comerciales: Mediante la representación, distribución y comercialización de los productos provenientes o no de su propia industrialización, materias primas, accesorios y todo tipo de productos complementarios o relacionados al ramo; c. Importación y exportación; De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; d. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y la prestación de servicios relacionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.- Capital Social: El capital social es de pesos un millón ciento veinte mil (\$ 1.120.000), representado por 1.120.000 acciones de 1 pesos (\$ 1), valor nominal cada una de 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 1955. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Primer Directorio: Presidente a: Mario Joaquín Conese, DNI 13.583.434, Director Suplente a: Gisela Denise Conese, DNI 34.175.978. La duración en el cargo es de 3 ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 125 472260 Mar. 23

LAS VIEJAS HACHERAS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19550, se hace saber de la constitución social de "LAS VIEJAS HACHERAS" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Gonzalo Luis Meloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.624.119, CUIT N° 20-26624119-5, nacido el 21 de junio de 1978, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Jacinta del Coro N° 1175 de la localidad de Correa, correo electrónico melonigonzalo@yahoo.com.ar; y Mauro Gastón Stefoni, argentino, D.N.I. N° 25.615.753, CUIT N° 20-25615753-6, nacido el 10 de enero de 1977, estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara Beatriz Salcedo, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 9215, Barrio Fisherton, de la ciudad de Rosario, correo electrónico mauro_stefoni@yahoo.com.ar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01/02/2022.

3) Denominación social: "LAS VIEJAS HACHERAS' S.A..

4) Domicilio y sede social: Jacinta del Coro N° 1175, de la localidad de Correa.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto: a) Agropecuarias, industriales y transporte de cargas: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, la siembra de todo tipo de cereales y oleaginosas, producción de semillas, cultivos forestales, frutícolas y hortícolas; la cría, engorde, faena, comercialización y abastecimiento de todo tipo de animales, elaboración de todo tipo de alimentos balanceados, fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario, producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; b) Comerciales: la comercialización directa o en comisión o consignación de todos los productos citados en el inciso anterior y todo tipo de insumos agropecuarios; c) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general, siempre a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder; administración de explotaciones agrícola- ganaderas, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha, acondicionamiento, secada, zarandeo y almacenamiento de cereales y oleaginosas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de los mismos, prestación de servicios de almacenaje, mezcla y dosificación de fertilizantes sólidos y líquidos; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto el corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154; e) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 600.000.-, representados por 600.000 acciones nominativas no endosables, clase A de 5 votos y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 2 Directoras Suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Director titular y presidente: Mauro Gastón Stefoni

Director titular y vicepresidente: Gonzalo Luis Meloni

Directoras suplentes: Bárbara Beatriz Salcedo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.512.543, nacida el 01 de abril de 1978, estado civil casada en primeras nupcias con Mauro Gastón Stefoni, de profesión Lic. en fonoaudiología, CUIT N° 27-26512543-9, domiciliada en calle Juan B. Justo N° 9215, Barrio Fisherton, de la ciudad de Rosario, correo electrónico barsalce@hotmail.com.

Pamela Cintia Calcaterra, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.822.086, nacida el 06 de febrero de 1982, estado civil soltera, de profesión Abogada, CUIT N° 27-28822086-2, domiciliada en calle Jacinta del Coro N° 1175 de la localidad de Correa, correo electrónico

pamelacalcaterra@hotmail.com.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 175 472208 Mar. 23

LACTEOS LA MARGARITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Reactivación: Conforme lo resuelto en la reunión de socios celebrada en fecha 24 de enero de 2022, se ha aprobado por unanimidad la reactivación de la sociedad Lacteos La Margarita S.R.L., por 10 (diez) años más, contados desde la inscripción de la reactivación ante el Registro Público de Comercio.

Aumento de capital: Los socios deciden aumentar el capital que es de pesos cien mil (\$ 100.000.-) a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) es decir aumentarlo en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en dividido en tres mil (3.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. Dicho aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción; Roberto Mario Graciosi, \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil.-) que representan 600 cuotas de capital de \$100.- cada cuota; Pablo Roberto Graciosi, \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil.-) que representan 600 cuotas de capital de \$100.- cada cuota; Fabiana Marcela Francescutti, \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil.-) que representan 600 cuotas de capital de \$100.- cada cuota; Lucio Nazareno Graciosi, \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil.-) que representan 600 cuotas de capital de \$100.- cada cuota; y Evangelina Graciosi, \$60.000.- (Pesos Veinte Mil.-) que representan 600 cuotas de capital de \$100.- cada cuota y que integran capitalizando el saldo de la cuenta "ajustes del capital", el cual consta

en los estados contables del balance general al 30 de junio de 2021, dictaminados profesionalmente por el CPN Mauricio Rodríguez, en el rubro "ajustes del capital", cuyo saldo en moneda constante de esa fecha, excede el valor total de las cuotas suscriptas.

Ratificación: Los socios ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social que expresamente no se hayan modificado.-

Socios: Roberto Mario Graciosi, argentino, nacido el 28/07/1960, D.N.I. 13.971.659, C.U.I.T. 20-13971659-1, apellido materno Didanci, comerciante, estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Liliana Isabel Scopetta, mediante sentencia N° 418 de fecha 02 de julio de 1992, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, domiciliado en calle Belgrano 855 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe; Pablo Roberto Graciosi, argentino, nacido el 28/10/1982, D. N. 1. 29.61 0.333, CU. IT. 20-29610333-1, apellido materno Scopetta, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano 855 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe; Fabiana Marcela Francescutti, argentina, nacida el 17/01/1967, D.N.I. 17.849.971, C.U.I.T. 27-17849971-3, apellido materno Marcoleri, comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Belgrano 855 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe; Lucio Nazareno Graciosi, argentino, nacido el 28/02/1996, D.N.I. 39.252.061, C.U.I.T 23-39252061-9, apellido materno Francescutti, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano 855 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe; y Evangelina Graciosi, argentina, nacida el 19/01/1987, D.N.I. 32.703.102, C.U.I.T 27-32703102-9 apellido materno Scopetta, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Conrado Sebastián Pighin, D.N.I. 32.703.152, domiciliada en calle Sarmiento 733 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe

Denominación: La sociedad se denominará LACTEOS LA MARGARITA S.R.L.

Domicilio: Belgrano 855 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.-

Duración: Su duración es de 10 años contados a partir de la inscripción de la reactivación ante el Registro Público de Comercio. -

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación y comercialización de quesos y derivados.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100.- cada cuota en la siguiente proporción: Roberto Mario Graciosi, \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil.-) que representan 600 cuotas de capital de \$100.- cada cuota; Pablo Roberto Graciosi, \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil.-) que representan 600 cuotas de capital de \$100.- cada cuota; Fabiana Marcela Francescutti, \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil.-) que representan 600 cuotas de capital de \$100.- cada cuota; Lucio Nazareno Graciosi, \$60.000.- (Pesos Sesenta Mil.-) que representan 600 cuotas de capital de \$100.- cada cuota; y Evangelina Graciosi, \$60.000.- (Pesos Veinte Mil.-) que representan 600 cuotas de capital de \$100.- cada cuota.

Administración: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se ratifican como gerentes a los socios Roberto Mario Graciosi, Pablo Roberto Graciosi y Fabiana Marcela Francescutti, quienes actuarán en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha del instrumento: 24 de enero de 2022.

§ 145 472212 Mar. 23

LC MAG S.R.L

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Lavena Sebastián Luis, nacido el 8 de Abril 1975, D.N.I. 24.566.547 - CUIT 20-24566547-5, argentino, casado en primera nupcias con Coniglio Verónica Rita, domiciliado en calle Gallo Nº 384 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y el Sr. Canullo Luis Maria, nacido el 22 de Agosto de 1983, D.N.I 30.155.609 CUIT 20-30155609-9, argentino, casado en primeras nupcias con Fiorito Daniela , domiciliado en Av. Fuerza Aérea Nº 4204, lote Nº 63 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 21/01/2022

3) Razón Social: "LC MAG S.R.L."

4) Domicilio: Junín 191 piso 7, oficina 2 - Rosario

5) Objeto Social: A) Productiva: cultivo de césped en cualquiera de sus variedades, pudiendo realizar la explotación por si, para terceros o asociada a terceros. B) Comercial: la venta al por mayor y/o menor de césped, maquinas, equipos, implementos y artículos de uso en jardines. C) Servicios: prestación de servicios vinculados a la actividad productiva referida en el punto A).

6) Plazo de duración: veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$300.000(pesos trescientos mil).

8) Administración y Fiscalización: a cargo del Socio Lavena Sebastián Luis con el carácter de Gerente.

9) Organización de la representación: El socio Gerente obligará a la Sociedad, usando su firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".

10) Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 75 472303 Mar. 23

MEDIC VET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, el 09-02-2022 reunidos los señores Nancy Verónica Valpondi, argentina, D.N.I. N° 26.066.796, CUIT N° 27-26066796-9, nacida el 03-02-1978, soltera, empleada, domiciliada en calle Dorrego N° 1 122 piso 6° dpto. A, de Rosario, provincia de Santa Fe; Victoria Ríos, argentina, D.N.I. N° 31.028.180, CUIT N° 27-31028180-3, nacida el 1106-1984, soltera, de profesión médica veterinaria, domiciliada en calle Entre Ríos N° 2680 de Rosario, provincia de Santa Fe y Walter Ariel González, argentino, D.N.I. N° 31.631.381, CUIT N° 20-31631381-8, nacido el 06-07-1985, casado en primeras nupcias con Florencia Serbali Cappone, de profesión médico veterinario, domiciliado en calle San Martín N° 1827 de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos miembros de una sociedad de hecho cuya razón social es Valpondi Nancy V, Ríos Victoria y González Walter S. Sociedad Ley 19.550 Capítulo I SECCION IV, con domicilio en calle Dorrego N° 1122 6°, CUIT 30-71536493-6, deciden subsanarla en el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas que se indican a continuación: Artículo 1: Denominación Social y Domicilio: La sociedad se denomina "MEDIC VET" S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, continuación de Valpondi Nancy V, Ríos Victoria y González Walter S. Sociedad Ley 19.550 Capítulo 1 Sección IV - CUIT N° 30-71536493-6.- Artículo 2: Duración: El término de duración es de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Artículo 3: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: prestación de servicios médicos veterinarios de urgencia e intención y hospitalización y demás servicios complementarios y conexos para pequeños animales, y venta de alimentos balanceados medicados y medicamentos veterinarios al por menor. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la adquisición de derechos, contraer obligaciones, y para ejercicio de los actos jurídicos que estén relacionados con el objeto, que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.- Artículo 4: Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000) dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social, diecisiete mil cuotas, correspondientes a la Sra. Nancy Verónica Valpondi, titular del D.N.I. N° 26.066.796, treinta y tres por ciento (33%) del capital social, dieciséis mil quinientas cuotas (16.500), correspondientes a la Sra. Victoria Ríos, titular del D.N.I. N° 31.028.180 y el restante treinta y tres por ciento (33%), dieciséis mil quinientas cuotas (16.500), correspondientes al Sr. Walter Ariel González, titular del D.N.I. N° 31.631.381. Las cuotas se integran en su totalidad con el patrimonio neto de Valpondi Nancy V, Ríos Victoria y González Walter S. Sociedad Ley 19.550 Capítulo I Sección IV, CUIT N° 30-71536493-6. Artículo 5: Transferencia de Cuotas Sociales: Las cuotas son libremente transmisibles, siendo de aplicación el artículo 152 de la ley 19.550. Artículo 6: Gerencia: La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) ejercicio/s siendo reelegible/s. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión de la gerencia y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 162 de la LGS. Las resoluciones se adoptarán, en caso de que la gerencia sea plural, por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los gerentes podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán validadas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar

actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los de disposición. Artículo 7: Organo de Gobierno - Reunión de Socios - Fiscalización: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los gerentes. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medio electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del art. 159 de la LGS. Son válidas las resoluciones que se adopten por el voto de los socios, comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días (corridos) de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Y las mayorías serían las establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Cada cuota da derecho a un voto. En cuanto la fiscalización, estará a cargo de todos los socios, pudiendo establecer un órgano de fiscalización según lo previsto por el artículo 158 de la citada ley. Artículo 8: Ejercicio Social: El cierre de ejercicio será el 31 de julio de cada año y la gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipada prevista por el artículo 67 de la Ley 19.550 para su consideración. Artículo 9: Utilidades, Reservas y Distribución: De las ganancias realizadas y liquidadas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (artículo 70 de la Ley 19.550); el importe que fije la reunión de socios para retribución del/los gerente/s; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social. Artículo 10: Disolución y Liquidación: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 y la liquidación estará a cargo del/de los gerente/s o por la persona designada por los socios. Artículo 11: Solución de controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, el o los gerentes y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.. Asimismo los socios acuerdan: a) Fijar la sede social en la calle Mendoza N° 1960, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; b) designar a los Sres. Nancy Verónica Valpondi, Victoria Ríos y Walter Ariel González como socios gerentes. Rosario, 18 de febrero de 2022.

\$ 200 472263 Mar. 23

MARTIN COPPA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley de Soc. Comerciales N° 19550, en los autos caratulados WARTIN COPPA S.A. s/Inscripción Directorio (Expediente N° 65/2022) se ha ordenado la publicación de las reformas autorizadas, en virtud de lo cual se hace saber que:

Por acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas N° 89 de fecha 30/03/2021, se decidió por unanimidad re-elegir como directores por el término de dos años a partir del 30 de Abril de 2021, a los señores Norberto Mario Coppa, Edgardo Andrés Coppa, Miguel Angel Coppa y Carolina Silvia

Coppa, designando como Presidente al señor Norberto Mario Coppa y como Vicepresidente al señor Edgardo Andrés Coppa. Rosario, 02/02/2022/ Fdo: Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

§ 45 472186 Mar. 23

NOVA BUILDING S.R.L.

CONTRATO

Por estar ordenado en los autos: NOVA BUILDING S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 488/2022 (CUIJ N° 2105525757-1), que tramita por ante el Registro Público de Rosario se hace saber: Constitución: 23 de diciembre de 2021. Socios: Godoy Priscila Ayelén, apellido materno Salvador, argentina, mayor de edad, nacida el 24/10/96, soltera, D.N.I. N° 40.040.044, CUIT: 27-40040044-55 domicilio Uruguay 1,92 de Capitán Bermúdez, Prov. Santa Fe; y Gimenez Mabel Nanci, apellido materno Bazan, argentina, mayor de edad, nacida el 04103160, soltero, D.N.I: 13888741, CUIT: 2313888741-4, domicilio Puerto Argentino 551 de la ciudad Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Denominación: NOVA BUIDING S.R.L.. Domicilio Social: Uruguay 192 ciudad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Objeto: Realizar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Instalaciones y montajes eléctricos en construcciones residenciales e industriales en todo el país y en el extranjero y para la realización de su objeto social podrá subcontratar servicios con otras empresas. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: cincuenta años desde la inscripción en el Registro Público. Capital: De cien mil (\$1.00.000), divididos en 10.000 cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Se integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, y el saldo (75%) dentro de los dos años de inscripto el contrato en el Registro Público. Administración y representación: A cargo de un Gerente, socio o no, quien tiene todas las facultades de administración y representación y a tal fin deberán usar su firma con el aditamento de Gerente y precedida por la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los documentos, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, incluso los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año.

§ 85 472339 Mar. 23

OTT CONSTRUCTORA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la inscripción de la firma

denominada OTT CONSTRUCTORA S.A.S. siendo su socio el Sr. Daniel Marcos Ottado, DNI 22.685.306, CUIT 20-22685306-6, con domicilio en calle Maipú 534 piso 1 Dpto. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 25/02/1972. Razón Social: OTT CONSTRUCTORA S.A.S. Domicilio: San Lorenzo 933 piso 6 oficina 1 de Rosario. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de construcción y/o refacción y/o remodelación de inmuebles dentro del territorio de la República y/o del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de duración: 10 años. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representados por cincuenta mil (50.000) acciones de Pesos uno (\$ 1.00) de valor nominal cada una. Organos de Administración y fiscalización: compuesto por un Administrador Titular que será el Sr. Daniel Marcos Ottado y un Administrador Suplente que será el Sr. Juan Pablo Viena. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Administrador titular. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento al artículo 10 Ley de Sociedades por el plazo de un día. Rosario, febrero de 2022.

\$ 70 472294 Mar. 23

P & C SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

P & C SEGURIDAD S.R.L.. Hace saber que la fecha del instrumento de constitución de la sociedad es 12 de Julio de 2020.

\$ 45 472249 Mar. 23

PR PROJECT S.R.L.

CONTRATO

1) Datos Personales de los socios : Rubén Eduardo Lapis, argentino, D.N.I. Nº 16.561.227, CUIT Nº 20-16561227-3, nacido el 21 de abril de 1964, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Mabel Rita Sparisci, con domicilio en Dorrego 2783 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Rubén Rigalli, argentino, D.N.I. Nº 12.558.486, CUIT Nº 20-12558486-8, nacido el 19 de diciembre de 1956, Contador Público Nacional, casado en segundas nupcias con Raquel Elizabet Martínez, domiciliado en Viet Nº 417 de la ciudad autónoma de Buenos Aires

2) Fecha del Instrumento: 29 de diciembre de 2021.

- 3) Denominación Social: PR PROJECT S.R.L.
 - 4) Domicilio de la sede social: Ovidio Lagos Nº 1109 - Rosario - Santa Fe.
 - 5) Objeto: la fabricación, comercialización, importación, exportación, representación y distribución, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de calzado deportivo, de seguridad y de vestir y artículos deportivos, sus partes y accesorios.
 - 6) Plazo de duración: 20 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público.
 - 7) Capital: pesos Trescientos ochenta mil (\$ 380.000.-).
 - 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente el socio Rubén Eduardo Lapis.
 - 9) Organización de la representación: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente el socio Rubén Eduardo Lapis.
 - 10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Agosto.
- \$ 60 472063 Mar. 23

PCB QUIRURGICOS S.A.S.

CONTRATO

- 1) Integrante de la sociedad: Luciano Adrián Di Giacomo, argentino, D.N.I. Nro. 28.101.501, de profesión comerciante, nacido el 26 de febrero de 1.980, estado civil divorciado según sentencia Div. Nro. 1646 - Tomo 119 - Folio 286 de fecha 07/08/2020, domiciliado en calle Silva 1292 - 8vo A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha instrumento constitución: 25/11/2021
- 3) Domicilio: Se fija la sede social en calle Silva 1292 8vo A de la ciudad de Rosario.
- 4) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. de las siguientes actividades: Fabricación, armado, compra venta y distribución al por mayor y al por menor de productos médicos e insumos de uso hospitalario y sanatorial, excepto medicamentos.
- 6) Capital: El capital social es de setenta mil pesos (\$ 70.000), representado por setenta mil acciones de un (1) pesos valor nominal cada una. Luciano Adrián Di Geacomo suscribe e integra 70.000 acciones que representan el 100% del capital social.
- 7) Razón Social: PCB QUIRURGICOS S.A.S..

8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Administración: Se designa como Administrador Titular al Sr. Di Giacomo. Luciano Adrián, DNI 28.101.501, quien será la representante de la sociedad y como Administrador Suplente al Sr. Di Giacomo, Gabriel Emilio, DNI 12.804.462. CUIT 20-12804462-1, argentino, casado, fecha de nacimiento 04/07/1957, domiciliado en calle Colon 2056 - Piso 5 - Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

10) Cierre de ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 472138 Mar. 23

POLTEN S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de septiembre de 2021, se ha procedido a la a la elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Vicepresidente: Paula Marcela Guerrero, Directora Titular: Daniela Marina Guerrero y Directora Suplente: Ana Teresa Perea.

\$ 45 472301 Mar. 23

SERVICIOS Y FERTILIZANTES

SUDAMERICANOS SA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados " SERVICIOS Y FERTILIZANTES SUDAMERICANOS SA" PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (ART. 2°, 4°, 10° Y 12°), DESIGNACION DE AUTORIDADES Y NUEVO TEXTO ORDENADO en expediente N°626/2021, tramitado ante Registro Público, se hace saber que en fecha 16/02/2021 se resuelve la modificación del estatuto social. Quedando redactados los mencionados artículos de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Por decisión de Asamblea

General Extraordinaria de accionistas este término puede prorrogarse.

ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$200.000,00 (doscientos mil pesos), representado por 200.000 (doscientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (un peso) de valor nominal y con derecho a 1 (un) voto cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550 de sociedades comerciales

ARTICULO DECIMO: ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FACULTADES: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato de tres ejercicios a partir de su designación. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado a tal efecto

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: El directorio tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales ,adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir y transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito; y dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales o extrajudiciales a una o más personas

Así mismo se inscribe un nuevo texto ordenado y designan los Integrantes del Directorio que será integrado como sigue:

Presidente: Sebastián Hugo Pivetta, DNI 22.028.110, CUIT 20-22028110-9

Vicepresidente: Esteban Hugo Pivetta, DNI 28.928.890, CUIT 20-28928890-3

Directores Suplentes: Luisina Ricci, 30.721.352 CUIT: 23-30721352-4 y Carolina Venica, DNI 27.102.985, CUIL 27-27102985-9

Rafaela 18/02/2022. Julia Fascendini, Secretaria

\$ 165 473275 Mar. 23

GLOB S.A.

ESTATTUTO

Por estar así dispuesto en Autos: GLOB S.A. s/ Constitución de Sociedad (Expte. Nº 82, Año 2022), de Trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

GLOB S.A. Constitución: 1) José Gabriel Díaz, DNI N° 27.620.945, CUIT N° 20-26620945-1, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Moreno 3126 de la ciudad de Santa Fe y Federico Damián Lescano, DNI N° 27.620.546, CUIT N° 20-27620546-4, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Marcial Candiotti 3089 de la ciudad de Santa Fe.- 2) Instrumento privado 26/11/2021.- 3) GLOB S.A. 4) Sede Social: 1° DE Enero 65, Torre 2, Piso 12, Dpto 06, Dique 2, Puerto Amarras, Ciudad de Santa Fe 5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Intermediación comercial de productos, bienes y servicios, como ser artículos del hogar, audio, TV, tecnología, decoración, arte, muebles, indumentaria, ferretería, perfumería, juguetería, automóviles, relojería, librería, camping, redes de datos, fibra óptica, energías alternativas. Asesoramiento y consultoría respecto de actividades de comercio e información online de dichos bienes y servicios. Asistencia online o por medios digitales a empresas y particulares. Distribución comercial, importación y exportación de bienes y servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) Capital Social: \$ 200.000.- en 2.000 cuotas de \$100.- 7) Duración: 50 años. 8) Director Titular: Sr. Federico Damián Lescano. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 80 472694 Mar. 23

METALURGICA MARZOLA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "METALURGICA MARZOLA S.A. S/ CAMBIO DE DOMICILIO" (CUIJ 21-05207466-2), de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Socios de fecha 16/09/2021, se modificó el Domicilio de la Sociedad, siendo actualmente en calle Las Heras 081 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 07 de Marzo de 2022.- Firmado: Dr. Jorge E. Freyre – Secretaio- Registro Publico.

\$ 50 473245 Mar. 23

EL BUNCKER S.A.S.

RENUNCIA Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en autos "El Buncker S.A.S. S/Renuncia y Designación de Autoridades" – Expte. N° 878/2021, se publica lo siguiente:

1) El Sr. Emir Martín LEYENDECKER, DNI N° 35.101.373, renunció al cargo de administrador titular de la sociedad, lo que fue aceptado en la reunión de socios de fecha 4 de agosto de 2021.

2) En ese mismo acto se designó a: Liliana Isabel AIMAR, DNI N° 16.607.959, CUIT: 23-16607959-4, como administradora titular y a Elías Marcelo LEYENDECKER, DNI N° 33.104.977, CUIT: 20-33104977-9, como administrador suplente, todos con domicilio en Av. San Martín 1395, de la localidad de Pilar (Santa Fe).

\$ 50 472578 Mar. 23

NUTER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "NUTER S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social" (CUIJ 21-05206521-3), de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Socios de fecha 30/09/2021, se ha modificado la cláusula SEGUNDA, QUINTA Y SEXTA del contrato social.-

Que respecto a la cláusula Segunda -DOMICILIO- se fijó que la Sociedad tendrá su domicilio en calle Aarón Castellanos N° 875 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.-

Que en fecha 30/09/2021 la Sra. María Silvia Veliz, DNI N° 25.212.153, CUIT 27-25212153-1, cedió a la Srta. Ximena Iracé Holmgren, DNI N° 43.495.268, CUIT 27-43495268-4, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, nacida en fecha 15/06/2001, de profesión estudiante, con domicilio en calle Videla N° 1539 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, la cantidad de cien (100) cuotas sociales que poseía como socia de la firma 'NUTER SRL', quedando redactada la cláusula quinta del capital social de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA-CAPITAL SOCIAL-: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$80.000), dividido en Ochocientos (800) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal de cada una, que son suscriptas e integradas por los Señores Socios en la siguiente proporción: Raúl Omar Holmgren: Setecientas (700) Cuotas Sociales, que representan la suma de pesos Setenta Mil; Ximena Iracé Holmgren: Cien (100) Cuotas Sociales, que representan la suma de pesos Diez Mil. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de Socios dispondrá el momento en que se complementará la integración.

Y respecto la SEXTO: ADMINISTRACIÓN: "La dirección y administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una gerencia integrada por un miembro que fije la Asamblea, quien durará en sus funciones por tiempo indeterminado, hasta tanto los socios decidan revocar su mandato y designar un nuevo gerente, sea este socio o no. En este acto queda designado como Socio Gerente el socio Raúl Omar Holmgren, quien tendrá el uso de la firma social, 'NUTER SRL'. Todos los actos sociales deberán ser suscriptos por el Socio Gerente quien deberá usar su firma personal. A la que antepondrá la referida Razón Social, y debajo de su firma, o cuando la Asamblea de socios lo considere conveniente, podrá designarse nuevo Gerente en sustitución o para que actúe conjuntamente con el ya mencionado. El Socio Gerente tendrá todas las facultades y

obligaciones inherentes a su función, no pudiendo en ningún caso comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, ajenos al objeto social o garantizar obligaciones de terceros. El Socio Gerente tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación de la Sociedad y administrar todos los bienes de la misma, b) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio o goce de bienes inmuebles, créditos o valores de toda especie, y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real de hipoteca, prenda o cualquier otro, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, dando y tomando posesión de los bienes materia de tales actos o contratos, e) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o extraer total o parcialmente los depósitos a nombre de la Sociedad, y abrir cuentas corrientes en instituciones oficiales o privadas, d) Celebrar contratos de locación como locador o locatario, en las condiciones que se estimen convenientes, e) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios oficiales o particulares, comerciales o privados, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Banco Macro, Santander Río S.A y/o cualquier otro constituido o a constituirse, girando sobre los mismos en descubierto o a plazo fijo, firmando los cheques, letras o cualquier otro documento que fuera menester, f) Constituir y reconocer todo tipo de obligaciones, emitiendo títulos, acciones, letras de cambio, pagarés, vales y otras obligaciones o documentos públicos o privados, referentes a crédito, con o sin garantía hipotecaria o personal contra depósito o en descubierto, g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, con las más amplias facultades para estar en juicio o no. Formular protesto o protestas, h) Designar y remover los empleados que juzgue necesario, determinando su remuneración, i) Designar y realizar todos los demás actos que fueran menester para la buena administración y evolución de los negocios sociales, ya que las facultades enunciadas no son taxativas, sino meramente ejemplificativas.-

Santa Fe, 23 de Febrero de 2022.- Firmado: Jorge Freyre -Secretario- Registro Público.

\$ 180 472703 Mar. 23

AGROPECUARIA

SON BARTOLOMÉ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Rafaela en autos "Agropecuaria Don Bartolomé S.R.L. S/Cesión de Cuotas Sociales, Modificación al Contrato Social (Cl. 2º, 4º y 6º) y Nuevo Texto Ordenado - Nro. Expediente: 887/2021), se publica lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 14 de diciembre de 2021.

2) Cedente: SILVIA EULALIA KARLEN, nacida el 01 de noviembre de 1947, de apellido materno "Banchio", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuaria, titular del documento nacional de identidad N° 5.256.766, CUIT: 27-05256766-7, casada en primeras nupcias con Juan José Negro, domiciliada en Bolivia 194 de la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba)

3) Cesionarios: GERARDO LUIS KARLEN, nacido el 04 de febrero de 1953, de apellido materno "Banchio", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuario, titular del documento nacional de

identidad N° 10.413.836, CUIT: 20-10413836-6, casado en primeras nupcias con Graciela Mónica Klein, domiciliado en Av. Las Heras 1568 de la localidad de Pilar (Provincia de Santa Fe); y MARIA INÉS KARLEN, nacida el 25 de abril de 1957, de apellido materno "Banchio", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuaria, titular del documento nacional de identidad N° 13.056.800, CUIT: 27-13056800-4, casada en primeras nupcias con Juan Bautista Delbino, domiciliada en Av. Belgrano 377 de la ciudad de Sunchales (Provincia de Santa Fe).

4) Cantidad de cuotas: 266.667, que la cedente poseía en la sociedad.

5) Fecha de la modificación del contrato social: 28 de diciembre de 2021.

5) Cláusulas del contrato social que se modifican:

Artículo 2º. DURACION. Su plazo de duración es de cuarenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Artículo 4º. CAPITAL. El capital social se fija en la suma de \$ 800.000.-, dividido en ochocientos mil cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Gerardo Luis Karlen: 400.000 cuotas, que totalizan \$ 400.000,00; y María Inés Karlen: 400.000 cuotas, que totalizan \$ 400.000,00. La integración se hace totalmente con bienes de la sociedad regularizada de acuerdo al estado patrimonial firmado por las partes y certificado por contador público y que se considera parte integrante del presente.

Artículo 6º. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración y representación legal estará a cargo del socio Gerardo Luis Karlen, quien revestirá el carácter de gerente y ejercerá la representación de la sociedad, otorgándosele todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna. La firma del gerente deberá estar acompañada de la denominación social. El socio gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Sin perjuicio de la representación legal de la sociedad por parte de los socios, la misma podrá ser ejercida por gerentes que no revistan la calidad de socios.

En fecha 28 de diciembre de 2021, se aprobó el texto ordenando del contrato social.

\$ 200 472905 Mar. 23

IMPERIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: IMPERIO S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05207526-9 - Expediente Nro. 246/2022 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de los socios de IMPERIO SA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 27-09-2021 se ha determinado que el directorio quede compuesto por 2 (dos) Directores Titulares y 2 (dos) Directores Suplentes, designándose como

PRESIDENTE al Sr. Marcos Nicolás Valentino, DNI N° 29.520.468, domiciliado en calle General López N° 2882 Piso 17 de la ciudad de Santa Fe, como DIRECTOR TITULAR al Sr. Marcelo Sergio Waibsnader, DNI N° 17.648.686, CUIT N° 20-17648686-5, domiciliado en calle Vera 3027 de la ciudad de Santa Fe, y como DIRECTORES SUPLENTE al Sr. Francisco José Valentino, DNI N° 32.186.040, CUIT N° 20-32186040-1, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe, y a la Sra. María Laura De Diego, DNI N° 30.501.848, CUIT N° 27-30501848-7, domiciliada en calle Bv. Gálvez 1139 piso "4" departamento "A", de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 09 de marzo de 2022.-

\$ 55 473741 Mar. 23

IVIS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se autoriza la siguiente publicación: A los fines previstos por el art. 10 de la Ley 19.550, en los auto caratulados "IVIS S.A." s/Constitución de Sociedad" - Expte. N° 294 - Año 2022, se hace saber que los Señores: CARLEN, Cristian Carlos, apellido materno Busaniche, argentino, nacido el 07/10/1969, soltero, comerciante, con domicilio en Francia 1263 Altos del Sauce, Sauce Viejo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI 21.048.673, CUIT 23-21048673-9, CARLEN, Rodrigo, apellido materno Pena, argentino, nacido el 11/03/1997, soltero, médico, con domicilio en Club de Campo El Paso Lote 504/505, Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI 40.115.670, CUIT 20-40115670-5 y CARLEN, Josefina, apellido materno Pena, argentina, nacida el 11/03/1997, soltera, abogada, con domicilio en Club de Campo El Paso Lote 504/505, Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI 40.115.669, CUIT 27-40115669-6: han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo las siguientes cláusulas: Fecha del instrumento constitutivo: 26 de enero de 2022; Denominación: "IVIS S.A."; Domicilio: legal: Saavedra 3659 de Santa Fe; Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público; Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: a) La Comercialización mediante la compra, venta, permuta, representación, distribución, depósito, mayorista y/o minorista de: 1) Productos de ferretería, ferretería industrial y artículos de corralón vinculados a la construcción; maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, relacionados a ferretería industrial; 2) Sistemas, programas y equipos de computación o informática, de telefonía y comunicación, celular o fija; b) La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad; c) Importación y exportación; Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,-), representado por Mil (1.000) acciones de pesos Cien (\$ 100,-) valor nominal cada una; Dirección, administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Fiscalización: Los accionistas prescinden de la Sindicatura; Directorio: Se designa Presidente a: CARLEN, Cristian Carlos, DNI 21.048.673; Vice Presidente: CARLEN, Marcelo Cristian Ricardo, DNI 16.867.509, en Club de Campo El Paso Lote 504/505, Santo Tomé, Santa Fe; Director Suplente: CARLEN, Josefina, DNI 40.115.669; quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en calle Saavedra 3659 de la ciudad de Santa Fe; Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Santa Fe, 18 de marzo de 2022.-

\$ 120 474012 Mar. 23

RICHIGER MAQUINARIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela en autos "RICHIGER MAQUINARIAS S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES CUIJ 21-05394269-2, Expte. 590/2021" se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 30/10/2020 se designan a los miembros del Directorio: Director Titular Presidente: Gabriel Alberto Richiger, de apellido materno Cattaneo, DNI 14.529.540, CUIT 20-14529540-9. argentino, casado, empresario, domiciliado en Av. H. Irigoyen n° 1863 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, nacido el 4 de febrero de 1962 y Director Suplente: Natalia Richiger, de apellido materno Repetto, DNI 30.658.154, CUIT 27-30658154-1, argentina, soltera, empresaria, domiciliada en Blas Pascal 6914 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, nacida el 20 de diciembre de 1983. Rafaela, 10 de marzo de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 474041 Mar. 23

INMOBILIARE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4- A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA PROVINCIA DE SANTA FE, A CARGO DR. JOSE MARIA ZARZA-JUEZ-DRA. MIRIAN GRACIELA DAVI-SECRETARIA-, hace saber que en los autos caratulados: "INMOBILIARE S.A S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES-(Expte N° 27-Año 2.022)-CUIJ N° 21-05291804-6, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 20- de fecha 30 de marzo 2.021, se reúnen los accionistas y Síndicos en la sede social Calle Alvear N° 1.075-de la ciudad de Reconquista-Santa fe, a los fines de reasignar los cargos de Directorio y de la Sindicatura, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: el Señor Gustavo Adolfo Berrone, apellido materno Safre, DNI N° 12.181.312, CUIT N° 20-12181312-3, nacionalidad: argentino, ocupación: comerciante, nacido el 3 de marzo de 1956, estado civil: divorciado, domiciliado en Boulevard H. Irigoyen N° 30 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: el Señor Juan Pedro Anton, argentino, casado, nacido el 23 de agosto de 1961, apellido materno Luna, DNI N° 14.574.065, CUIT N° 20-14574065-8, abogado, domiciliado en Patricio Diez N° 845 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Directo Titular: Ángel Guillermo Yapur, argentino, soltero, nacido el 31 de marzo de 1971, apellido materno Paviot, DNI N° 22.077.174, CUIT N° 20-22077174-2, comerciante, domiciliado en calle 9 N° 687, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Síndico Titular: C.P.N Germán Sergio Blanco, DNI ° 24.701.992, nacido el 29 de Agosto de 1975, de profesión Contador Público, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe N° 13.128; domiciliado en calle Olessio 526: de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, argentino, soltero, CUIT N° 20-247019929-.

Síndico Suplente: C.P.N Leandro Amilcar Reinaldo Zapata, DNI N° 27.518.638, de profesión Contador Público, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe N° 20.125, nacido el 4 de Septiembre de 1979, argentino, soltero, con domicilio en calle Ludueña N° 1.327 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-27518638-5-.

Reconquista, 07 de Marzo de 2.022. Fdo. Dra. Mirian G. David-Secretaria.

\$ 100 473226 Mar. 23

PAMPA PRODUCTIVA S.A.

SUBSANACIÓN

En cumplimiento del art. 77, punto 4) de la ley 19550, se publica lo siguiente:

1) Fecha de la resolución social que aprobó la regularización: 31 de diciembre de 2021

2) Fecha del instrumento de regularización: 31 de diciembre de 2021.

3) a. Razón social anterior: PAMPA PRODUCTIVA DE MARCELO A. DANDOLO Y HERNAN G. PERETTI SOC. LEY 19550 CAP. I SEC. IV

b. Razón social adoptada: PAMPA PRODUCTIVA S.A.

4) Socios: El Sr. Marcelo Alejandro DANDOLO, argentino, nacido el 26/08/1970, DNI N° 21.641.169, CUIT N° 20-21641169-3, de estado civil casado, domiciliado en calle Aconcagua y Costas Atlánticas s/n de la localidad de Maria Luisa, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Hernan Gabriel PERETTI, argentino, nacido el 05/04/1984, DNI N° 30.390.314, CUIT N° 20-30390314-4, de estado civil casado, domiciliado en calle Pericota N° 330 de la localidad de Santa Domingo, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

5) Domicilio: Aconcagua s/n de la localidad de Maria Luisa, departamento Las Colonias, Provincia

de Santa Fe.

6) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Actividades agropecuarias: mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería y lechería, cría, producción, venta, distribución, intermediación y, en general, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas, avícolas y apícolas, entre otras en inmuebles propios o de terceros; b) Actividades de transporte: mediante la prestación de servicios de transporte terrestre de todo tipo de carga o de fluidos, nacional o internacional, con bienes propios o de terceros, servicios de gestión y logística para el transporte terrestre de mercaderías u otros bienes en general, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el objeto principal, c) Actividades de prestación de servicios: mediante la prestación de servicios agropecuarios de todo tipo, incluidos de labranza, siembra, cosecha y fumigación entre otros, con bienes propios o de terceros. d) Actividades comerciales e industriales: mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, granarios y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con intermediaciones, distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo, e) Administración: mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas. Se deja expresamente aclarado que todas las actividades mencionadas en este objeto y que así lo requieran las normas nacionales, provinciales o municipales, serán realizadas por personal técnico matriculado en la materia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19.550, como así tampoco las actividades mencionadas en la Ley 13154 de la Provincia de Santa Fe. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

7) Capital Social: \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones), representados por cuatrocientas (400) acciones de un valor de \$10.000 (pesos diez mil) cada una.

8) Director titular: Sr. MARCELO ALEJANDRO DANDOLO, DNI N° 21.641.169. Director suplente: Sr. HERNAN GABRIEL PERETTI, DNI N° 30.390.314.

9) Representación legal: A cargo del Director Titular.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 165 473315 Mar. 23

TRANSPORTE VIGOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Transporte Vigor S.A. S/ Designación de Autoridades", Expte. N° 358, Año 2022, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que por Acta de Asamblea y Actas de Directorio de fecha 02-07-2021 se designan a los

miembros del Directorio de Transporte Vigor S.A.: Director Titular Presidente: Edgard José Gazano, D.N.I. Nº 12.051.375, CUIT 20-12051375-4, domiciliado en 9 de Julio Nº 1.108 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Elina María Salera, D.N.I. Nº 11.813.281, CUIT 27-11813281-0, domiciliada en calle Moreno Nº 2.661 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 18/03/2022.

\$ 45 474070 Mar. 23

ORGANIZACION

GALENICA S.A.S.

CAMBIO DE DENOMINACION POR

"ORIGEN GALENICO S.A.S.

Se hace saber que en los autos caratulados: ORGANIZACION GALENICA S.A.S. S/ CAMBIO DE DENOMINACION POR "ORIGEN GALENICO S.A.S."- CUIJ 21-05207282-1- en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución del socio de ORGANIZACIÓN GALENICA SAS adoptada en fecha 13- 07-2021 se ha dispuesto modificar los artículos PRIMERO Y DECTMO QUINTO del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 1: La Sociedad de Profesionales Farmacéuticos se denomina "ORIGEN GAL~NICO S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Artículo 15: La sociedad se , disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-En caso de presentarse una causal de resolución parcial, el valor real de la participación social de las acciones, a los efectos de la liquidación, será fijado conforme a un balance especial confeccionado por la sociedad en un plazo no mayor a los 60 días contemplándose todos los bienes intangibles o inmateriales y en particular el valor llave de la sociedad. Santa Fe, 18 de marzo de 2022

\$ 45 474063 Mar. 23

AGRO - TAR S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "AGRO - TAR S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR SUBSANACION DE TARDIVO RENE R. Y OMAR A. SOC.SIMPLE", Expediente Nº 299

Año 2022 que tramita ante Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 03 de enero de 2022.

2. SOCIOS: RENÉ RAÚL TARDIVO, apellido materno "Giorgis", DNI Nº 16.648.048, C.U.I.T. Nº 20-16648048-6, fecha de nacimiento 28/04/1965, argentino, casado con Daniela Guadalupe Banchio, productor agropecuario, domiciliado en calle Moreno Nº 1395 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe; y OMAR ANDRÉS TARDIVO, apellido materno "Giorgis", DNI Nº 18.038.302, C.U.I.T. Nº 20-18038302-7, fecha de nacimiento 26/11/1966, argentino, casado con Mariela Verónica Dietz, productor agropecuario, domiciliado en calle Mariano Moreno 1271 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe.-

3. DENOMINACION: "AGRO - TAR S.A." (continuadora de "TARDIVO RENE R. Y OMAR A. SOC. SIMPLE", por subsanación).-

4. DOMICILIO: Moreno Nº 1395, Sarmiento, Provincia de Santa Fe.-

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, tamberos, ganaderos, porcinos, avícolas, agrícolas, hortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación tambera, agrícola, ganadera, porcina, avícola, agrícola, hortícola, acopio de cereales y oleaginosas, y la prestación de servicios agropecuarios a terceros. b) Actividad Industrial: La comercialización, industrialización, elaboración, transformación y procesamiento, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de frutas, hortalizas, verduras, cereales, oleaginosas y todo tipo de frutos y productos agrícolas, avícolas, hortícolas y ganaderos, así como también sus subproductos y derivados. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos dieciséis millones treinta mil con 00/100.- (\$ 16.030.000,00.-), representado por dieciséis millones treinta mil (16.030.000) acciones de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00.-) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: RENÉ RAÚL TARDIVO, apellido materno "Giorgis", DNI Nº 16.648.048, C.U.I.T. Nº 20-16648048-6, fecha de nacimiento 28/04/1965, argentino, casado con Daniela Guadalupe Banchio, productor agropecuario, domiciliado en calle Moreno Nº 1395 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: OMAR ANDRÉS TARDIVO, apellido materno "Giorgis", DNI Nº 18.038.302, C.U.I.T. Nº 20-18038302-7, fecha de nacimiento 26/11/1966, argentino, casado con Mariela Belén Dietz, productor agropecuario, domiciliado en calle Mariano Moreno 1271 de la localidad de Sarmiento.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 18 de marzo de 2022.

\$ 179,80 474069 Mar. 23

FE VAL S. R .L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "PAMIGO PAMPA FOODS S.R.L "S/ PRORROGA . AMPLIACION OBJETO - AUMENTO CAPITAL - DESIGNACION GERENTE MODIFICACION CLAUSULAS PRIMERA - QUINTA - INCORPORACION CLAUSLA DECIMO TERCERA-MODIFICACION AL CONTRATO - CONTRATO - TEXTO ORDENADO (Expte 34/ 2022) según decreto de fecha 08-03-2022 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros , Provincia de Santa Fe , a los 04 (Cuatro) días del mes de Febrero del Año 2022 , se reúnen los Señores :ANIBAL RICARDO VALLE , de nacionalidad argentino , Argentino de profesión agropecuario, nacido el día 02 de Agosto de 1958, DNI Nº 12.483.466, apellido materno CHIURCHI de profesión Productor Agropecuario , CUIT Nº 20-12483466-0, de estado civil casado en primeras nupcias con VIVIANA ESTER CIVERIATTI DNI Nº 16.247.978 , domiciliado en Calle en Antoniutti Nº 478 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y FEDERICO VALLE, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Mayo de 1986, DNI Nº 32.220.621, apellido materno CIVERIATTI de profesión Productor Agropecuario , CUIT Nº 20-32220621-7.de estado civil soltero, domiciliado en Antoniutti Nº 478 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros , Provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de " FE VAL S.R.L.", CUIT 30-71222313-4 , se reúnen y acuerdan las siguientes modificaciones

- 1).-- Prorroga -
- 2).- Ampliación objeto
- 3).- Aumento de Capital.-
- 4).- Modificación Cláusula Primera (Denominación - domicilio)
- 5).- Modificación Cláusula Quinta (Administración)
- 6).- Incorporacion Nueva Cláusula (Diferencia entre los socios)
- 7)- Modificacion al Contrato -

8.- Texto Ordenado.-

PRORROGA

Los socios acuerdan PRORROGAR el plazo de duración de la Sociedad en 10 (DIEZ) años contados a partir de su vencimiento el día 08-02-2.022 , en consecuencia se modifica la Cláusula Segunda , quedando redactada de la siguiente manera :

SEGUNDA: Se PRORROGA el plazo de duración de la Sociedad en 10 (Diez) años contados a partir de su vencimiento el día 08-02-2022, venciendo en consecuencia el día 08-02-2032.-

AMPLIACION OBJETO SOCIAL:

En relación al mismo los socios acuerdan ampliar el Objeto Social, incorporando nuevas actividades y consecuentemente proceder a modificar el mismo, quedando la redacción de la cláusula pertinente de la siguiente manera:

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: -----

EXPLOTACIÓN AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, en forma directa o indirecta, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización.----

EXPLOTACIÓN GANADERA: cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina , porcina , caballar , y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros.-

TRANSPORTE. Transporte de cargas generales, de semillas , cereales, oleaginosas y hacienda ya sea con vehículos propios y /o de terceros.-

SERVICIOS: Servicios de contratista rural en actividades agropecuarias sin maquinaria propia y mediante la locación de las mismas a terceros.-

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y /o por este Contrato.

-AUMENTO DE CAPITAL:

Considerado el mismo y a los efectos que el Capital Social tenga una mejor concordancia con las actividades que desarrolla la sociedad, los socios acuerdan AUMENTAR el mismo en la suma de \$ 430.000.- (Pesos cuatrocientos treinta mil) dividido en 43.000 (Cuarenta y tres) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

ANIBAL RICARDO VALLE suscribe 25.800 (Veinticinco mil ochocientos) cuotas de \$ 10 .- (Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital de \$ 258.000.- (Pesos doscientos cincuenta y ocho mil).-

-FEDERICO VALLE suscribe 17.200 (Diecisiete mil doscientos) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor

nominal cada una , representativas de un Capital social de \$ 172.000.- (Pesos ciento setenta y dos mil).-

Los socios integran en este acto el 25% del Capital en dinero efectivo y el 75% restante también en dinero en efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato.-

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.-

En virtud al aumento de Capital expuesto en el punto anterior el NUEVO CAPITAL SOCIAL queda conformado de la siguiente forma:

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 800.000.- (PESOS OCHOCIENTOS MIL) dividido en 80.000 (Ochenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nomina cada una , que los socios son titulares en la siguiente proporción : ANIBAL RICARDO VALLE posee 48.000 (Cuarenta y ocho mil cien) cuotas de \$ 10 .- (Pesos diez) valor nominal cada una , representabas de un Capital social de \$ 480.000.- (Pesos cuatrocientos ochenta mil) y FEDERICO VALLE posee 32.000 (Treinta y dos mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 320.000.- (Pesos trescientos veinte mil).-

. MODIFICACION CLAUSULA PRIMERA (Denominación - Domicilio):

Analizada la misma se acuerda por unanimidad desglosar dicha cláusula, quedando el Domicilio legal fijado en cláusula separada y excluir de la misma la fijación de la sede social, siendo la misma fijada por Acta Acuerdo.-

PRIMERA Denominación: La Sociedad gira bajo la denominación de "FE VAL S.R.L".-

SEGUNDA Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio Legal en la localidad de CHAÑAR LADEADO, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.--

-.MODIFICACION CLAUSULA QUINTA.(Administración, Dirección y Representaron):

Considerada la misma los socios acuerdan modificar la redacción de dicha cláusula, y excluir de la misma la designacion del gerente, quedando el mismo designado en Acta Acuerdo, quedando redactada de la siguiente manera:

QUINTA: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los socios - gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad..- Para la compra y/o enajenación de bienes muebles registrables y bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Reunión de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Artículo 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.-----

-----INCORPORACION NUEVA CLAUSULA

DECIMA TERCERA Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre

los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la Sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Venado Tuerto, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, que pudiere corresponderles en razón de la materia y/o de las personas.

FISCALIZACION a cargo de todos los socios. --

BALANCE :30 de JUNIO de cada año-

FIJACION SEDE SOCIAL: Ratificar la Sede Social en Calle Antoniutti N° 478 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE: Ratificar como Socio-Gerente al Señor ANIBAL RICARDO VALLE , DNI N° 12.483.466- CUIT N° 20-12483466-0, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.-

VENADO TUERTO , 10 de Marzo de 2022.-

\$ 470 473265 Mar. 23

FIDEICOMISO LAS BROTOLAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación de FIDEICOMISO LOS BROTOLAS S/ MODIFICACION AL CONTRATO- cuij 21-05394618-3- Nro. Expediente: 23/2022: Por disposición de los Fiduciantes y la Fiduciaria del Fideicomiso LAS BROTOLAS se dispuso modificar el contrato de Fideicomiso ampliando el punto 2 del ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO disponiendo expresamente que el Fideicomiso explote los beneficios obtenidos del Club de Padel procediendo a modificar en consecuencia el contrato de Fideicomiso de la siguiente manera: SECCIÓN II - "Objeto del contrato de Fideicomiso Inmobiliario "FIDEICOMISO LOS BROTOLAS"- Cláusula segunda: objeto, Plazo de Duración y Finalización del Contrato.2.1.- Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es la organización, estructuración, constitución y administración del "Fideicomiso LOS BROTOLAS", en los términos de los artículos 1.666 a 1.707, ambos incluidos, del Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación aprobado por ley N°26.994, con la finalidad de ejecutar sobre el mismo el "Emprendimiento", definido como compra de terrenos sobre los cuales se construirá el Club de Pádel llamado "El Bosque Pádel club", con los fondos que serán aportados por los fiduciantes y su posterior administración por el plazo de 30 años, vencido el cual el fiduciario transferirá el club a los Fiduciantes Originarios/Beneficiarios/Fideicomisarios y/o a quienes éstos determinen, todo ello con sujeción y arreglo a las previsiones de este contrato.- Asimismo han quedado modificadas todas las restantes cláusulas que tienen relación con el citado artículo. - Rafaela 16 de marzo de 2022.-

\$ 60 474064 Mar. 23
